N.º 426.

D. Luis Baena y Molero.

304 - 15

Reg.º f.º 258.

Reg.do al n.º 313.

Sevilla 6 de Oct.re de 1880.
A su expediente y cumplase.
Larrona

Tengo el honor de remitir á V. S. la adjunta CERTIFICACION OFICIAL DE ESTUDIOS, núm. 123 que con esta fecha se ha expedido á favor de D. Luis Baena y Molero con las dos acordadas unidas á dicho documento, habiéndose entregado al alumno, con arreglo á las disposiciones vigentes, el talon respectivo.

Al mismo tiempo, ruego á V. S. se sirva comunicarme, el dia 1.º de cada mes, la Relacion circunstanciada de todos los documentos de carácter personal, que, procedentes de este Establecimiento, se hayan recibido en el de su digno cargo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Córdoba 30 de Setiembre de 1880.

EL DIRECTOR,

Ramon Coto Sampedro

SEÑOR Rector de la Universidad de Sevilla





DISTRITO UNIVERSITARIO DE Sevilla

INSTITUTO DE Córdoba

*Estudios Generales de Segunda Enseñanza.

Certificacion académica oficial.

CURSO DE 1879 á 1880.

Núm. 123.

CERTIFICACION ACADÉMICA OFICIAL.

EXTRACTO del EXPEDIENTE ACADÉMICO de D. Luis Baena y Molero.

natural de Córdoba provincia de Idem de 29 años de edad.

ESTUDIOS GENERALES DE SEGUNDA ENSEÑANZA.	MATRICULADO en el curso de	EN EL Instituto de	SE EXAMINÓ en	CALIFICACION EN LOS EXÁMENES		PREMIOS.	OBSERVACIONES.
				Ordinarios.	Extraordinarios.		
Exámen de primera enseñanza.							
Latin y Castellano.—Primer curso.							
Latin y Castellano.—Segundo curso.							
Retórica y Poética.							
Geografía.							
Historia de España.							
Historia Universal.							
Psicología, Lógica y Ética.							
Aritmética y Álgebra.							
Geometría y Trigonometría.							
Física y Química.							
Fisiología é Higiene.							
Historia natural.							
Agricultura elemental.							

Asignaturas repetidas:

Previa aprobacion de todas las asignaturas que por el plan vigente se exigen para poder aspirar al grado de Bachiller, solicitó de este Señor Director se le admitiera á los ejercicios de dicho grado, y habiendosele instruido el oportuno Expediente lo verificó en 5 de Setiembre de 1870, obteniendo la Calificacion de Aprobado en ambos actos. No ha satisfecho los derechos del título.

NÚMERO TOTAL DE ASIGNATURAS APROBADAS QUE CONSTAN EN ESTA CERTIFICACION: Grado

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conformes con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y á peticion del interesado remito esta Certificacion al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla. Córdoba treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta.

V.º B.º
EL DIRECTOR de este Instituto,
Cobo Sampedro

El Secretario,
Ignacio Rodriguez

El Oficial de la Secretaría,
Alberto Ruiz

Madrid.—Imprenta Nacional.—1879.

CERTIFICACION ACADÉMICA

OFICIAL







DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS Á CERTIFICACIONES.

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son nesesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos á otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talon correspondiente, prévio el pago de 2 pesetas 50 céntimos, si la certificacion abraza los estudios de un curso académico determinado, y 5 pesetas si abraza más ó abraza las de toda la carrera.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado ó examinado un alumno en una ó más asignaturas, ó de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado ó Doctor, ó bien de haber hecho el depósito para el título, ó de haberse expedido éste, se darán tambien á peticion de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos Si la certificacion ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedicion serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor, sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan ó no de la Direccion general del ramo, podrán pedir las acordadas de las certificaciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades é Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras

INSTRUCCION PÚBLICA

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

INSTITUTO DE Córdoba

CURSO DE 1879 Á 1880.

1.ª Acordada de la CERTIFICACION núm. 123 expedida por este Instituto.

Señor Secretario gral. de la Universidad de Sevilla

De los documentos que obran en esta Secretaría de mi cargo, resulta que en efecto se expidió la CERTIFICACION unida á este talon á favor de D. Luis Bacua y Molero con fecha 2 de Set.e de 1880 — Córdoba 2 de Oct.e de 1880.

El Secretario,

J. M. Rodriguez

Grado de Bachiller.

ACADEMICA OFICIAL.


1879 A 1880
SELLO DEL ESTABLECIMIENTO QUE HA EXPEDIDO ESTA CERTIFICACION
1879

426 Acordadas de esta Certificacion.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

INSTITUTO DE Córdoba

CURSO DE 1879 Á 1880.

2.ª Acordada de la CERTIFICACION núm. 123 expedida por este Instituto.

Señor Secretario de la Universidad de Sevilla

En la Secretaría de mi cargo se expidió en efecto con fecha 20 de Set de 187[illegible] la CERTIFICACION unida á este talon á favor de Don Luis [illegible] y Molero

Córdoba 18 de Noviembre de 1880.

El Secretario,

Grado de Bachiller.

J. M. Rodríguez

1879 á 1880. — CERTIFICACION

ACONLÑUSNEIDCURE


1880
HA EXPEDIDO ESTA CERTIFICACION
CERTIFICACIO
OFI

colorchecker CLASSIC

mm

calibrite